



ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO NÚMERO 01/2017, ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTINUEVE DE MARZO DE 2.017.

En Bárcena de Cicero, en el salón de sesiones de la casa consistorial, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día veintinueve de marzo de 2.017, se reúne la Corporación municipal para celebrar sesión ordinaria en única convocatoria, con la asistencia de los miembros siguientes:

Asistentes:

Presidente: Don Gumersindo Ranero Lavín.

Concejales: Don Pedro Antonio Prieto Madrazo; doña Andrea Lavín Veci; doña Noelia Sierra Ibáñez; don Iván Cadaya Barba; don Gabriel Cagigas Torre; don Rodrigo Vega Ortiz; doña María Purificación Díez Somarriba; doña Seila Bustio Furriol; doña María Patricia Rueda Ortiz y don Rubén Rozas Garnica

Secretaria de la Corporación: Laura Rodríguez Candás.

Abierta la sesión por la Presidencia, en su desarrollo se trataron los siguientes asuntos:

1.- Aprobación del borrador del acta de la sesión anterior. Acuerdo que proceda.

Sometida a aprobación el acta de la sesión ordinaria 08/2016 celebrada el día veintiocho de diciembre 2.016 y no formulándose observaciones, objeciones ni reparos, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los presentes que eran once de los once que lo componen, aprueba el acta de la citada sesión.

2.- Adhesión del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero a la Central de Contratación de la Federación Española de Municipios y Provincias. Acuerdo que proceda (Expediente 220/2017).

El sr. Alcalde procede a la lectura de la siguiente propuesta de acuerdo:

“PRIMERO: La Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), por acuerdo de su Junta de Gobierno de 28 de enero de 2014, aprobó la creación de una Central de Contratación al amparo de lo previsto en la Disposición Adicional Quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, conforme a la redacción dada a la misma por el artículo 1.35 de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, así como en los artículos 203 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

SEGUNDO: El Ayuntamiento de Bárcena de Cicero está interesado en la utilización de la Central de Contratación creada por la FEMP.

En consecuencia, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 205 del referido Texto refundido y siendo de interés para esta Entidad la utilización de la Central de Contratación de la FEMP, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y otros asuntos de competencia municipal así como especial de cuentas, se formula la siguiente propuesta de acuerdo:



PRIMERO.- Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero a la Central de Contratación de la FEMP a fin de poder contratar las obras, servicios y suministros que oferte la citada Central, de conformidad a las condiciones y precios que se fijen en los correspondientes contratos o acuerdos marco que se suscriban entre dicha central y las empresas adjudicatarias de los mismos.

SEGUNDO.- Remitir el presente Acuerdo a la Federación Española de Municipios y Provincias a los efectos oportunos.

TERCERO.- Facultar al sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero proceda a la formalización de cuantos documentos sean precisos para la efectividad del presente acuerdo, y por ello la adhesión a los distintos acuerdos marco de contratación que la central de contratación de la FEMP saque a licitación y sean de interés para este Ayuntamiento de Bárcena de Cicero.”

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los miembros de la corporación presentes que eran once de los once que la componen.

3.- Fijación de los días adicionales por asuntos particulares por antigüedad del personal del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero. Acuerdo que proceda (Expediente 41/2017).

El sr. Alcalde procede a la lectura de la siguiente propuesta de acuerdo:

“Visto el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en su sesión ordinaria celebrada en fecha treinta de septiembre de 2.015, por el que se acuerda regular los días adicionales por antigüedad para el personal del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero en idénticos términos a los establecidos por la Disposición Adicional tercera del Real Decreto-ley 10/2015, de 11 de septiembre, que establecía lo siguiente:

“Disposición adicional tercera. Vacaciones adicionales por antigüedad en la Administración General del Estado.

En la Administración General del Estado, organismos y entidades vinculados o dependientes, en el supuesto de haber completado los años de antigüedad en la Administración que se indican, se tendrá derecho al disfrute de los siguientes días de vacaciones anuales:

- Quince años de servicio: Veintitrés días hábiles.*
- Veinte años de servicio: Veinticuatro días hábiles.*
- Veinticinco años de servicio: Veinticinco días hábiles.*
- Treinta o más años de servicio: Veintiséis días hábiles”.*

Considerando que el mismo Real Decreto-ley 10/2015, de 11 de septiembre, también modificó la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público, introduciendo una disposición adicional decimocuarta (actualmente disposición adicional decimotercera del R.D. Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público), según la cual *“Las Administraciones Públicas podrán establecer hasta dos días adicionales de permiso por asuntos particulares al cumplir el sexto trienio,*



incrementándose, como máximo, en un día adicional por cada trienio cumplido a partir del octavo.”

Considerando que a pesar de lo anterior, el Ayuntamiento de Bárcena de Cicero no adoptó acuerdo alguno respecto de los días adicionales de permiso por asuntos particulares, por lo que de acuerdo con lo anterior, y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y otros asuntos de competencia municipal así como especial de cuentas, se formula la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO: Establecer para el personal del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero dos días adicionales de permiso por asuntos particulares al cumplir el sexto trienio, incrementándose en un día adicional por cada trienio cumplido a partir del octavo.”

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los miembros de la corporación presentes que eran once de los once que la componen.

4.- Presupuesto General del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero para 2.017. Acuerdo que proceda. (Expediente 188/2017).

Dentro del cuarto punto del orden del día, el sr. alcalde cede el uso de la palabra al sr. concejal don Pedro Antonio Prieto Madrazo, quien procede a explicar el contenido del presupuesto que se somete a aprobación, empezando por los diferentes capítulos de gastos y continuando por el presupuesto de ingresos.

Abierto un turno de intervenciones, la sra. concejal de Grupo Municipal Popular, doña Purificación Díez Somarriba, pregunta dónde se va a instalar la marquesina de Ambrosero, a lo que responde el sr. Alcalde que donde está la que hay ahora, añadiendo que la actual se va a sustituir porque está podrida. Doña Purificación Díez Somarriba señala que existe mucha rebaja en el importe de la cubierta del parque del colegio respecto a lo presupuestado el año anterior, respondiendo el sr. Alcalde que se han obtenido presupuestos más baratos.

El sr. concejal portavoz del Grupo Municipal Popular, don Rodrigo Vega Ortiz pregunta quién va a hacer la marquesina de Ambrosero, señalando que cree que es más cara que las otras, a lo que responde el sr. Alcalde que es igual que las otras.

La sra. concejal portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña Patricia Rueda Ortiz pregunta en qué consiste la inversión relativa a las aceras en Gama, a lo que responde el sr. Alcalde que se trata de ejecutar las aceras en la recta de Gama, realizando rebajes en las aceras y ordenando la zona.

El sr. concejal portavoz del Grupo Municipal Popular, don Rodrigo Vega Ortiz, pregunta qué caminos se incluyen en la inversión relativa a caminos y vías públicas, respondiendo el sr. Alcalde que se incluye el camino de la Oriza en Gama, ensanchar en Ambrosero el tramo Iglesia-Bolera y en Vidular, un tramo de pista. Don Rodrigo Vega Ortiz pregunta si el terreno de Ambrosero es cedido y si la limpieza de caminos se incluye también ahí, a lo que responde el sr. Alcalde que el terreno es cedido y que la limpieza de caminos corresponde a otra partida, no a esta que es de inversiones.

La sra. concejal portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña Patricia Rueda Ortiz señala que deberían incluirse en el presupuesto 15.000,00 € que están previstos como subvención del Gobierno de Cantabria para la guardería municipal. Responde el sr. Alcalde que van a ir a hablar con el consejero a ver qué pasa con ese tema. Doña Patricia Rueda Ortiz añade que se puede utilizar para disminuir el precio público.

Doña Patricia Rueda Ortiz pregunta en relación a la subvención prevista para el banco de libros de educación infantil, si se ha tenido en cuenta que los bancos de libros no



cubren fichas. Responde el sr. concejal don Pedro Antonio Prieto Madrazo que sí se ha contemplado, que se ha hablado con el Colegio y que se ha comprobado que las fichas entran en el banco de libros.

Interviene el sr. Alcalde para señalar que ahí se ha tenido un fallo del que se ha percatado doña Purificación Díez Somarriba y que es la posibilidad de que existan niños que cursen educación infantil en colegios fuera del municipio, añadiendo que es una cuestión que tienen que mirar para que no se queden sin beca.

La sra. concejal del Grupo Municipal Popular, doña Purificación Díez Somarriba, pregunta por lo dispuesto en la última parte de la memoria de la alcaldía, en relación al personal laboral temporal. A requerimiento del sr. Alcalde explica la secretaria de la Corporación que se refiere al personal laboral temporal que como saben, se encuentran en una situación irregular por no haber sido seleccionados a través de los correspondiente procedimientos y que en la plantilla de personal del presupuesto del año pasado figuran como personal laboral indefinido sin que se haya adoptado un acuerdo expreso de reconocimiento de esa situación, al igual que ocurrió con el puesto de aparejador municipal. Añade que ese reconocimiento sería, en su caso, un primer paso para regularizar la situación y cubrir las plazas a través de los procedimientos que legalmente procedan.

El sr. concejal portavoz del Grupo Municipal Popular, don Rodrigo Vega Ortiz, pregunta por qué se contempla una subvención para la Peña Bolística Adal Treto si el año pasado no han salido, entendiendo que debería quitarse. Responde el sr. concejal don Pedro Antonio Prieto Madrazo que se deja por si acaso, que puede ser un incentivo pero que es cierto que la podían haber quitado.

Don Rodrigo Vega Ortiz señala que están otro año más sin ejecutarse bien los presupuestos, que desde el año 2.011 al año 2.016 se han dejado de gastar 1.000.000,00 de euros, lo que entiende que es una barbaridad. Responde don Pedro Antonio Prieto Madrazo que es difícil gastar, que a partir de septiembre es muy difícil modificar los presupuestos y que este año esperan poder utilizar el superávit para inversiones financieramente sostenibles.

La sra. concejal portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña Patricia Rueda Ortiz, señala que en el gasto social se quedan cortos, que se podría invertir un poco más, a lo que responde el sr. Alcalde que todo lo que sea emergencia social va a través de la mancomunidad, añadiendo que esos gastos van a través de los servicios sociales que tienen que estudiar todas las peticiones y que muchas veces no se pueden atender por no reunir los requisitos necesarios para ello.

Finalizado el turno de intervenciones, se somete a aprobación la siguiente propuesta de acuerdo:

"Examinado el expediente de Presupuesto General del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero para el ejercicio 2017, integrado únicamente por el presupuesto de la propia entidad y, formado por la documentación y anexos a que se refiere los artículos 164, 166 y 168 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Examinada la plantilla municipal que se propone, en la que:

-En cumplimiento de lo dispuesto en el presupuesto 2.016, queda amortizada una plaza de auxiliar administrativo de administración general cuyo titular ha accedido mediante promoción interna a la plaza de administrativo de administración general creada en el ejercicio anterior.

- Se amortiza una plaza de administrativo de administración general, vacante a



día de la fecha por jubilación de su titular en diciembre de 2.016.

- Se crea una plaza de auxiliar administrativo de administración general necesaria para el funcionamiento de las oficinas municipales como consecuencia de la amortización de la plaza de administrativo de administración general, de acuerdo con lo siguiente:

Denominación del puesto: Auxiliar Administrativo de Administración General

Escala: Administración General

Subescala: Auxiliar

Grupo: C2

Nivel de complemento de destino: 15

Complemento específico: 5.552,40 € anuales referidos a 12 mensualidades.

Atendido el procedimiento para la tramitación del Presupuesto a que se refiere el artículo 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y otros asuntos de competencia municipal así como especial de cuentas, se formula la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Corporación, la Plantilla de Personal para el Ejercicio 2017, así como cuantos anexos y estados se incluyen en el presente expediente de presupuesto general para 2017 y cuyo resumen por capítulos es como sigue:

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	GASTOS DE PERSONAL	678.895,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.722.860,00
3	GASTOS FINANCIEROS	50,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	144.710,00
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	INVERSIONES REALES	350.582,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	2.897.097,00

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.639.450,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	5.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	779.270,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	775.500,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	11.290,00
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	64.311,48
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	3.274.821,48



PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO EJERCICIO 2.017.-

1.- FUNCIONARIOS DE CARRERA

1.-Escala de funcionarios con habilitación de carácter estatal. Subescala de Secretaría-Intervención. Grupo A1/A2. Nº de plazas: 1.Situación: Cubierta.

2.-Escala de administración general:

Subescala administrativa. Grupo C1. Nº de plazas 2. Situación: Cubiertas.

Subescala auxiliar. Grupo C2. Nº de plazas: 2. Situación: Una cubierta. Una vacante.

Subescala subalterna. Agrupaciones Profesionales. Número de plazas: 1.Situación: Cubierta.

3.-Escala de administración especial:

Subescala servicios especiales. De Personal de Oficios. Nº de plazas: 1. Situación: Cubierta.

2.1. PERSONAL LABORAL FIJO:

1.- Encargado de la Oficina de Información Juvenil y de la Biblioteca. Número de plazas: 1. Situación: Cubierta.

2.2. PERSONAL LABORAL INDEFINIDO NO FIJO:

1.- Educador en aula de 2 años. A tiempo parcial. Periodo Escolar. Número de plazas: 1

2.- Limpiador colegio público. A tiempo parcial. Periodo Escolar. Número de plazas: 3.

3.- Auxiliar del Centro Avanzado de Comunicaciones en Cicero. A tiempo parcial. Número de plazas: 1

4.- Agente de Desarrollo Local para la Oficina de Agencia de Desarrollo Local. Número de plazas: 1

5.- Peón de mantenimiento de plazas, vías públicas y otras infraestructuras. Número de plazas 5.

6.- Arquitecto técnico. A tiempo parcial. Número de plazas: 1

TERCERO.- Exponer al público el Presupuesto General del Ejercicio 2017 y plantilla de personal mediante anuncio indicativo inserto en los tablones de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de Cantabria, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado alegaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.”

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los miembros de la corporación presentes que eran once de los once que la componen.



5.-Informe sobre el periodo medio de pago correspondiente al cuarto trimestre de 2.016 y del informe de morosidad anual (4º trimestre) de 2.016.

5.1.En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se da cuenta al Pleno corporativo del cumplimiento del periodo de medio de pago del 4º trimestre de 2016, que arroja un resultado de -22,17 días al haberse realizado los pagos antes de que hayan transcurrido treinta días naturales desde la presentación de las facturas o certificaciones de obra.

5.2. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se da cuenta al Pleno corporativo del informe sobre morosidad del ejercicio presupuestario de 2016 (4º trimestre).

6.- Dación de cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía.

Se da cuenta a los señores concejales presentes en la sesión de las resoluciones que ha dictado la Alcaldía desde la última vez que se ha informado sobre este asunto al Ayuntamiento Pleno hasta la fecha de la convocatoria de la sesión a la que se refiere la presente acta (desde la resolución número 2016-

0296 hasta la resolución número 2017-0198).

Doña Purificación Díez Somarriba pregunta por una Resolución adoptada en relación a Robert Boch, en concreto, si se trata del procedimiento de regularización catastral que se ha llevado cabo en el municipio. Responde la secretaria de la corporación que no, que se trata de una devolución de ingresos indebidos del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana derivada de una alteración de la descripción catastral de una finca.

7.- Ruegos y preguntas.

7.1. Pregunta formulada por el sr. concejal portavoz del Grupo Municipal Popular, don Rodrigo Vega Ortiz, en relación a la gasolinera de Cicero.

Responde el sr. Alcalde que han perdido el recurso contencioso administrativo que presentaron contra el Ayuntamiento y que actualmente están en plazo para recurrir la sentencia.

7.2. Pregunta formulada por el sr. concejal portavoz del Grupo Municipal Popular, don Rodrigo Vega Ortiz, en relación a si se va a suscribir algún convenio con la piscina de Colindres.

Responde el sr. concejal don Pedro Antonio Prieto Madrazo que no. Añade que cuando empezó a preguntar la gente sobre la posibilidad de consorciarse, en el Ayuntamiento no se sabía nada del tema y que puestos en contacto con el Ayuntamiento de Colindres, les remitieron los términos del consorcio y les parecen abusivos, puesto que cobran el doble a los no empadronados. Continúa señalando que es más barato utilizar la piscina de Santoña sin consorciar que la de Colindres consorciada. Interviene el sr. Alcalde para señalar que seguramente en Colindres revisen los precios, puesto que no tienen tanta gente como pensaban, y que en ese caso, lo estudiarán. La sra. concejala portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña Patricia Rueda Ortiz, señala que lo mejor sería bonificar a todos independientemente



de la piscina a la que vayan, a lo que responde don Pedro Antonio Prieto Madrazo que considera conveniente esperar a ver qué pasa con los precios de Colindres.

7.3. Pregunta formulada por el sr. concejal portavoz del Grupo Municipal Popular, don Rodrigo Vega Ortiz, en relación a la limpieza de las rotondas del municipio, señalando que si los trabajadores municipales limpian las de Treto y Gama, porqué no limpian la del polígono.

Responde el sr. Alcalde que porque debe limpiarla Fomento, a quien cada poco les solicitan que lo hagan. Añade que las de Treto y Gama las limpia el Ayuntamiento porque en su día se acordó así.

7.4. Ruego formulada por el sr. concejal portavoz del Grupo Municipal Popular, don Rodrigo Vega Ortiz, para que se repare un bache que hay en la bajada de la Iglesia de Gama, donde las vías.

Responde el sr. Alcalde que tiene razón y que lo solicitarán a ADIF y a Carreteras, porque no sabe exactamente a quién pertenece.

7.5. Ruego formulada por el sr. concejal portavoz del Grupo Municipal Popular, don Rodrigo Vega Ortiz, para que se repare la tejavana del Polideportivo de Cicero, porque la uralita se mueve entera.

El sr. Alcalde toma nota.

7.6. Pregunta formulada por el sr. concejal portavoz del Grupo Municipal Popular, don Rodrigo Vega Ortiz, en relación a un pago que se ha realizado por una farola en la Bodega, en el que se indica que ha sido por accidente.

Responde el sr. concejal don Pedro Antonio Prieto Madrazo que son dos farolas y que se ha comunicado que tiene que dar parte al seguro.

7.7.- Pregunta formulada por el sr. concejal portavoz del Grupo Municipal Popular, don Rodrigo Vega Ortiz, en relación a una petición que ya habían hecho en el año 2.012 para que se instalase calefacción en las Escuelas de Gama. Añade que con el radiador que tienen saltan los automáticos.

El sr. Alcalde toma nota.

7.8.- Pregunta formulada por el sr. concejal portavoz del Grupo Municipal Popular, don Rodrigo Vega Ortiz, en relación a la petición formulada en el anterior pleno relativa a la instalación de un contenedor de aceite y de un espejo.

Responde el sr. concejal don Pedro Antonio Prieto Madrazo que van a poner un contenedor en Treto y que sólo les dan uno porque se recoge muy poco aceite. Respecto del espejo, responde el sr. Alcalde que ya están pedidos y que cuando se entreguen, se instalará.

7.9. Pregunta formulada por el sr. concejal portavoz del Grupo Municipal Popular, don Rodrigo Vega Ortiz, en relación a una documentación que ha presentado en el Ayuntamiento en calidad de Presidente de la Junta Vecinal de Bárcena de Cicero, relativa a un seguro de un local.

Responde el sr. Alcalde que en el presupuesto de este año ya está incluido el gasto correspondiente a dicho seguro y que respecto a lo anterior, que lo tienen que estudiar.



7.10. Pregunta formulada por la sra. concejal portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña Patricia Rueda Ortiz, en relación a si se puede poner iluminación en Ambrosero, donde la parada de autobús que va a la autovía. Añade que es debido al peligro que corren los chavales que cogen el autobús para ir al instituto.

Responde el sr. Alcalde que cree que allí hay una farola, pero que en cualquier caso, lo van a mirar.

7.11.- Ruego formulado por la sra. concejal portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña Patricia Rueda Ortiz, para que se limpie la acera que va de El Ferial a La Vía.

El sr. Alcalde toma nota.

7.12.- Ruego formulado por la sra. concejal portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña Patricia Rueda Ortiz, para que se repare un bache que hay en la carretera de Ambrosero a Lamadrid.

El sr. Alcalde toma nota y señala que se reparará cuando entre en vigor el presupuesto.

7.13.- Ruego formulado por la sra. concejal portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña Patricia Rueda Ortiz, reclamando nuevamente el mantenimiento de parques.

7.14.- Ruego formulado por la sra. concejal portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña Patricia Rueda Ortiz, para que se dé una solución para canalizar el agua en el barrio La Vía.

7.15.- Pregunta formulada por la sra. concejal portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña Patricia Rueda Ortiz, en relación a que dado que no se ha limpiado la parcela de Rosa de la Incera, si se puede hacer una ordenanza que prevea multas para este tipo de situaciones.

Responde el sr. concejal don Pedro Antonio Prieto Madrazo que se le ha requerido por escrito y que puesto que no lo hace se ejecutará subsidiariamente.

7.16.- Pregunta formulada por la sra. concejal portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña Patricia Rueda Ortiz, en relación al funcionamiento del Telecentro de Treto, si lo va a atender la misma persona que el de Cicero alternando ambos.

Responde afirmativamente el sr. Alcalde, añadiendo que no saben si en días o en horas.

7.17.- Pregunta formulada por la sra. concejal portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña Patricia Rueda Ortiz, en relación a si se sabe algo de la implantación de fibra óptica en el municipio.

Responde el sr. concejal don Pedro Antonio Prieto Madrazo que han estado representantes de Telefónica en el Ayuntamiento y que hablaban de hacer un proyecto para todo el municipio pero que por lo menos, tardará cinco años.

7.18.- Ruego formulado por la sra. concejal portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña Patricia Rueda Ortiz, reclamando nuevamente que se pongan bancos en Gama, añadiendo que este año toca.

El sr. Alcalde toma nota y añade que no se ha puesto ningún banco nuevo y que lo que se ha hecho ha sido reparar los que ya existían.



Ayuntamiento de
Bárcena de Cicero

7.19.- Pregunta formulada por la sra. concejal del Grupo Municipal Popular, doña Purificación Díez Somarriba en relación a la situación del Grupo de Acción Local.

Responde el sr. Alcalde que les han dicho que en breve darán el visto bueno desde Bruselas, que es lo único que falta, añadiendo que la parte que les corresponde está reservada y que espera que esté todo en dos o tres meses.

Y no habiendo más asuntos a tratar, por el sr. Presidente se levanta la sesión, cuando son las veinte horas y treinta minutos del día al inicio indicado, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.

VºBº
Alcalde-Presidente

La Secretaria

Fdo.: Gumersindo Ranero Lavín

Fdo.: Laura Rodríguez Candás